

Guatapé, 08 de marzo de 2023

Señora,  
**LINA MARIA CHAVARRIAGA**  
CORPORACIÓN CANINOS Y EQUINOS CON AMOR  
Guatapé, Antioquia



MUNICIPIO DE GUATAPE  
Nro. Rad: 0478  
Correspondencia ENVIADA  
Fch. Rad: 08/03/2023 11:09:57

**ASUNTO:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN  
**REF.:** RADICADO No. 0481-2023

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la que solicita información sobre los recursos destinados para el bienestar animal del municipio y que a su juicio no fueron ejecutados en ninguno de los puntos de la política pública de bienestar animal en el periodo 2022, me permito informarle que de acuerdo al rubro presupuestal No. 23202020090607 – Protección de Fauna Domestica y Silvestre – Ley 99, el cual contaba con un presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022 de \$100.000.000, se ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 161-2022, por valor de \$20.400.000, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" el cual comprendía dentro de sus actividades:

- Sensibilización y aplicación de la política pública de protección animal.
- Gestión Municipal para el manejo de los animales de calle.
- Acompañamiento en la consolidación de la Junta de protección animal.
- Campañas de esterilización en caninos y felinos, desparasitación para mascotas y animales de compañía y en estado de abandono, especialmente de perros, gatos y equinos, por ser la población que mayoritariamente sufre de abandono y maltrato.
- Campañas de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales, que puede complementarse con formación ciudadana y escolar.
- Campañas de adopción de animales que se encuentran en estado de abandono.
- Registro de animales, en cualquiera de las jornadas anteriormente mencionadas que se realicen; esto con el fin de consolidar una base de datos estadísticos que se utilizarán para el análisis de indicadores de evaluación de las políticas públicas que se implementen.

  
**Dirección:**  
Calle 31 No. 30 - 08

  
**Teléfono:**  
+57 604 861 0555

  
**Página Web**  
[www.municipiodeguatape.gov.co](http://www.municipiodeguatape.gov.co)



- Asesorías técnicas y acompañamiento a los propietarios de animales en relación con medidas sanitarias, alimentación y cuidado general necesario para favorecer la salud de los animales

A través de estas actividades, se desarrollaron transversalmente los tres (3) ejes de la política pública, en sus diferentes líneas de acción:

### **Eje estratégico 1: Cultura Ciudadana para la protección y el bienestar animal**

#### **Línea de acción 1.1. Desarrollo educativo y cultural:**

- Campañas de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales, complementada con formación ciudadana y escolar.
- Sensibilización y aplicación de la política pública de protección animal.

#### **Línea de acción 1.2. Participación y Movilización Social:**

- Consolidación de junta protectora de animales en el municipio de Guatapé

### **Eje estratégico 2: Respuesta institucional para la población y el bienestar animal**

#### **Línea de acción 2.1. Fortalecimiento a la Gestión:**

- Participación del programa de formación en bienestar animal.
- Acompañamiento a jornadas de vacunación antirrábica y desparasitación para mascotas, animales de compañía y en estado de abandono, especialmente de perros y gatos, por ser la población que mayoritariamente sufre de abandono y maltrato.
- Adecuación del COSO Municipal.
- Proyección del centro de atención inmediata o prioritaria del municipio.
- Capacitación del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guatapé en el manejo de Fauna
- Esterilización de caninos y felinos.
- Gestión y manejo de la fauna silvestre.

#### **Línea de acción 2.2. Aplicación de Protocolos y Procedimientos:**

- Ruta de atención en casos de maltrato animal.
- Junto con la actualización del Plan de Gestión de Riesgo (construcción de ruta de atención de fauna doméstica y silvestre en situación de emergencia, riesgo o desastre).

#### **Línea de acción 2.3. Normativa y Regulación**

- Expedición del Decreto No. 56 del mes de junio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS Y SE ESTABLECEN REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EL USO DE SEMOVIENTES DESTINADOS A LA MONTA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"

### **Eje estratégico 3: Gestión del conocimiento para la protección y bienestar animal**

#### **Línea de acción 3.1. Sistemas de información:**

  
**Dirección:**  
Calle 31 No. 30 - 08

  
**Teléfono:**  
+57 604 861 0555

  
**Página Web**  
[www.municipiodeguatape.gov.co](http://www.municipiodeguatape.gov.co)



- Registro de animales y propietarios, en cualquiera de las jornadas que se realicen y que incluyan animales; esto con el fin de consolidar una base de datos estadísticos que se utilizarán para el análisis de indicadores de evaluación de las políticas públicas que se implementen.

**Línea de acción 3.2. Desarrollo Técnico y Profesional:**

- Desarrollar ofertas de capacitación en los distintos aspectos y normas relacionados con el sector.

También se ejecutó el contrato CMC 041-2022, con el objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPO MEDICO VETERINARIOS QUE PERMITAN ATENDER ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIES MENORES Y MAYORES, ADEMÁS DE LA FAUNA SILVESTRE" por valor de 11.561.350.

Para la vigencia fiscal 2023, se cuenta con un presupuesto aprobado de \$64.405.659, Con el que se espera seguir ejecutando programas de bienestar animal, cuidado y protección de la fauna doméstica y silvestre del municipio de Guatapé, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política Pública.

Por último, le informo que de acuerdo a lo establecido en la misma Política Pública, esta no cuenta con un rubro asignado y definido anualmente para la ejecución del plan de acción, su financiación se realiza mediante el presupuesto de inversión asignado en el Municipio, proveniente de sus ingresos corrientes, transferencias, recursos de capital y otros conceptos de conformidad con el plan financiero para cada vigencia y según la disponibilidad que se tenga de los mismos.

En esos términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO RÍOS LOPEZ**  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Oscar Julián Ayala

Revisó: Laura Flórez

  
**Dirección:**  
Calle 31 No. 30 - 08

  
**Teléfono:**  
+57 604 861 0555

  
**Página Web**  
[www.municipiodeguatape.gov.co](http://www.municipiodeguatape.gov.co)

